

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA 4/22
RESPECTO DEL EJERCICIO ESCRITO. SEGUNDA PRUEBA - TEST DE APTITUD Y
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - Y SUPUESTO PRÁCTICO

5/6/2023

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria mencionada en el encabezamiento de este escrito, en relación con la segunda parte de la fase de oposición, relativo a que:

“El Órgano de Selección, con anterioridad a la realización de esta segunda prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria, y en el caso de los ejercicios con respuestas alternativas, la penalización que suponga cada respuesta errónea.”

La Presidenta Suplente del órgano de Selección informa que en la reunión de dicho Órgano celebrada el 1 de junio de 2023, a las 9:30 horas, en los locales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la asistencia de quorum suficiente a estos efectos, se ha adoptado, a este respecto, el siguiente acuerdo:

- 1º En el test de aptitud y conocimientos específicos a que se refiere el apartado A del punto 3.1.2 de la Base SEXTA de la convocatoria, cada respuesta incorrecta restará en una proporción de 1/4 del valor de una respuesta correcta.
- 2º En relación con el supuesto práctico al que se refiere el apartado B de ese mismo punto, el Órgano de Selección informa de que el mismo constará de cuatro bloques de ejercicios, puntuando el primero y el segundo 7 puntos cada uno y, los otros dos -tercero y cuarto- 3 puntos, respectivamente, informando igualmente, de que las contestaciones erróneas, no restarán puntos. Como se indica expresamente en las bases, la prueba se valorará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.

Los aspirantes deberán llevar bolígrafo y llevar un documento que les identifique (Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Permiso de Conducir, etc) el cual les podrá ser requerido en cualquier momento durante la realización de las pruebas.

Y para que así conste, en cumplimiento de la obligación establecida en las bases anteriormente mencionadas, firma este acuerdo y ordena su publicación María del Rosario Martín Martín, Presidenta Suplente del Órgano de Selección

María del Rosario Martín Martín

Presidenta Suplente

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DATOS DE LA FIRMA EN EL
DOCUMENTO ELECTRÓNICO